



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRÁN"

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**Nombre del organismo contratante** ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

|                            |                                                                                |     |     |            |      |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|------------|------|
| Tipo:                      | CONTRATACION DIRECTA                                                           | Nro | 189 | Ejercicio: | 2013 |
| Clase:                     | SIN CLASE                                                                      |     |     |            |      |
| Modalidad:                 | SIN MODALIDAD                                                                  |     |     |            |      |
| Expediente:                | ANLIS 894/2013                                                                 |     |     |            |      |
| Rubro comercial:           | INFORMATICA                                                                    |     |     |            |      |
| Objeto de la contratación: | SERVICIO DE RENOVACION DE LA SUSCRIPCION Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE BIOLOMICS |     |     |            |      |
| Costo del pliego:          | \$ 40                                                                          |     |     |            |      |

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

| Lugar/Dirección                                                                                                | Plazo y Horario                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD<br>AV. VELEZ SARFIELD 563<br>CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES | DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS.<br>Recepción de Ofertas hasta el 11 de Febrero de 2014 a las 10:30 horas |

### ACTO DE APERTURA

| Lugar/Dirección                                                                                                | Día y Hora                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD<br>AV. VELEZ SARFIELD 563<br>CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES | 11 de Febrero de 2014 a las 11:00 horas |

### ESPECIFICACIONES

| Renglón | Cantidad | U. Medida | Cód. Catálogo  | Descripción                                                                                                                          | Muestra |
|---------|----------|-----------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1       | 1,000000 | UN        | 481-02091-0197 | ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE;<br>DESCRIPCION ACT. SOFTWARE BIOLOMICS -<br>VERSION 8.9.7.12 - LICENCIA ANUAL SOPORTE<br>TECNICO CON -. | NO      |

#### Observaciones del ítem:

Actualización y soporte del software biolomics.  
El software biolomics para el almacenamiento y análisis de datos biológicos. El software posee herramientas que permiten:

La creación de bases de datos específicas  
La carga y el manejo de los datos biológicos  
Conexión con lectura de microplacas  
Visor de fotografías y mediciones  
La carga y manejo de datos geográficos  
La carga y manejo de datos bibliográficos  
La carga y análisis de secuencias de adn y proteínas  
La carga de geles y análisis de perfiles de bandas  
Identificación polifásica y clasificación de microorganismos  
La proforma se encuentra en euro estimado al día de la fecha



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### CLÁUSULAS PARTICULARES

**Forma de pago:**

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

**Plazo de mantenimiento de la oferta:**

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

**Plazo y lugar de entrega único****Plazo:**

EL ADJUDICATARIO DEBERA BRINDAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE DURANTE 12 (DOCE) MESES DE RECEPCIONADA LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA

**Lugar:**

ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD  
AV. VELEZ SARFIELD 563  
CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Observaciones:**

LUGAR DE PRESTACION INEI SITO EN AVDA VELEZ SANSFIELD 563 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES,  
TELEFONO 4303-2817.

**Moneda de cotización:**

MONEDA EXTRANJERA

**Observaciones:**

VER ANEXO

**Datos impositivos:**

IVA EXENTO

**Opción a Prórroga:**

SI

### ANEXOS

VER PARAMETROS DE LA CONTRATACION Y ANEXO I

**CONTRATACIÓN DIRECTA  
POR EXCLUSIVIDAD  
Nº: 189/2014**

## **ANEXO I**

### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Artículo 1º.- La presente Contratación Directa (Tramite Simplificado) tiene por objeto contratar la renovación de la suscripción y mantenimiento del software BIOLOMICS, la misma se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25, inciso d) apartado 3, del Decreto 1023/01 y por los Artículos 22 y 139 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

### **FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Artículo 2º.- La fecha límite para la **presentación de las ofertas** ha sido fijada para el día **11 de febrero de 2014, hasta las 10:30 horas y el acto de apertura será a las 11:00 horas** del mismo día, la misma podrá realizarse vía fax al teléfono 4303-1803 o vía mail a [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar) o también en sobre cerrado en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”, sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803. En caso que el oferente presentare la oferta en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S emitirá un comprobante de recepción, el que solo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.

La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

### **CONSULTAS**

Artículo 3º.- Las consultas se realizaran por escrito, las mismas deberán ser efectuadas hasta 72 (setenta y dos) horas antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículos 2º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán

contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior SETENTA Y DOS (72) horas contadas desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

#### **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Artículo 4º.- Las ofertas deberán presentarse a través del medio elegido por el oferente, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente N° CUIT a las direcciones indicadas en el Artículo 2º. Las propuestas deberán consignar el importe unitario y ciertos en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la

oferta, expresado en letras y números determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) Artículo 70 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 y el precio total de cada renglón solicitado. En caso de no cotizar alguno de los renglones, deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-

#### **ERROR DE COTIZACION:**

Artículo 5°.- Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomara este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por esta ADMINISTRACION NACIONAL antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

#### **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Artículo 6°.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de **60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura**, con los alcances previstos en el Artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

#### **CRITERIO DE EVALUACIÓN**

**Artículo 7°.- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.**

#### **ADJUDICACION**

Artículo 8.- La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro

de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 94 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)).

**El adjudicatario debe suministrar a esta ADMINISTRACION NACIONAL la información necesaria para instrumentar el alta de beneficiario a los fines de realizar los pagos correspondientes por la entrega de bienes en general o prestación de servicios.**

**El proveedor beneficiario deberá presentar certificación bancaria original, de la cuenta bancaria denunciada, conteniendo:**

- a) **Titularidad: Nombre del Beneficiario (titularidad del emisor de las facturas)**
- b) **Número de Cuenta**
- c) **Tipo de cuenta: Caja de Ahorros/ Cuenta Corriente**
- d) **Número de CBU**
- e) **Numero de CUIT**
- f) **Firma de autoridad responsable de la Entidad Bancaria, en donde se encuentre radicada la cuenta**

**En caso que el adjudicatario ya integre el sistema, deberá presentar el comprobante de ALTA BENEFICIARIO emitido por el organismo que lo incluyó y correspondiendo denunciar exclusivamente los cambios que alteren los datos existentes en el sistema**

#### **GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR**

Artículo 9º.- Los gastos que surjan de la presente contratación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario.

#### **LUGAR DE PRESTACION**

Artículo 10.- La indumentaria textil objeto de la presente Contratación deberá ser entregada en el CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES, sito en República de Siria N° 247, Pcia. de Salta, Salta Capital. TEL: 0387- 4311730.

#### **PLAZO Y FORMA DE PRESTACION**

Artículo 11.- El adjudicatario deberá brindar el servicio de mantenimiento, actualizaciones, mejoras y soporte de programa principal Biolomics y software de Internet durante 12 meses contados a partir de decepcionad ala correspondiente orden de compra.

#### **RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Artículo 12.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. “Dr. CARLOS G. MALBRÁN”.

La conformidad de la recepción se otorgara dentro de los 10 (DIEZ) hábiles días contados a partir del primer día hábil inmediato siguiente al de la entrega de los elementos.

#### **COMUNICACIÓN DE SANCIONES Y/O RESCISIONES**

Artículo 13.- Todas las sanciones aplicadas con motivo de las revocaciones de adjudicaciones o de rescisiones contractuales que pudieran producirse, se harán en los términos previstos por el Artículo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.

#### **COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)**

Artículo 14.- Se establece que la moneda en que se cotizará será en euros y se efectuará el pago de la presente Contratación Directa será en euros.

#### **RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS**

Artículo 15.- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas del Centro requirente.

#### **OPCIONES A FAVOR DE LA ADMINISTRACION**



Artículo 16.- el organismo contratante podrá hacer uso de cualquiera de las opciones previstas en el artículo 124 del decreto 893/2012.

## **GUIA PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

### **(Leer atentamente)**

**La oferta deberá ser acompañada de la siguiente documentación básica.** No obstante, se recomienda leer atentamente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares debido a que puede solicitarse- según el objeto de la contratación- documentación adicional.

- **OFERTA ORIGINAL Y DUPLICADO**, firmada y aclarada en todas sus hojas. *La única documentación que debe ser presentada con su respectivo duplicado es la oferta económica.*
- **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**, dentro del radio de asentamiento del organismo contratante (En el caso de la A.N.L.I.S. dentro del ámbito de GCBA).
- **GARANTIA DE LA OFERTA**, POR EL 5% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, la misma podrá formalizarse mediante pagaré a la vista (oferta menor a \$300.000) o póliza de caución (oferta mayor a \$300.000), según corresponda. *No es necesario presentar la garantía de oferta, si la misma no supera los \$5.000. (\*)*
- **SI SU OFERTA SUPERA LOS \$ 50.000 SE DEBERA POSEER VIGENTE EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON LA APN O BIEN HABERLO SOLICITADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. (\*)**

### **DECLARACIONES JURADAS:**

- **DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE.**

Como adquirirlos:

Los formularios se pueden imprimir de la página [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) → COMO SER PROVEEDOR DEL ESTADO → ANEXOS E INFORMES (descargar y guardar carpeta según la personería jurídica del interesado).

- **EN EL CASO DE:**
  - # **S.R.L.:** se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada.
  - # **S.A.:** se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada y el **Acta de Distribución de cargos.**
- **ORDEN DE COMPRA:** la misma será notificada por correo electrónico, a la Dirección que el proveedor declare en la Oferta Económica.

(\*) LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON EL ASTERISCO ES CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA POR TRATARSE DE DOCUMENTACION “INSUBSANABLE”.

Administración de Bienes

Departamento de

A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. MALBRAN”

Teléfonos: 4303-1803

/ 4301-0730

Correo electrónico:

[compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)